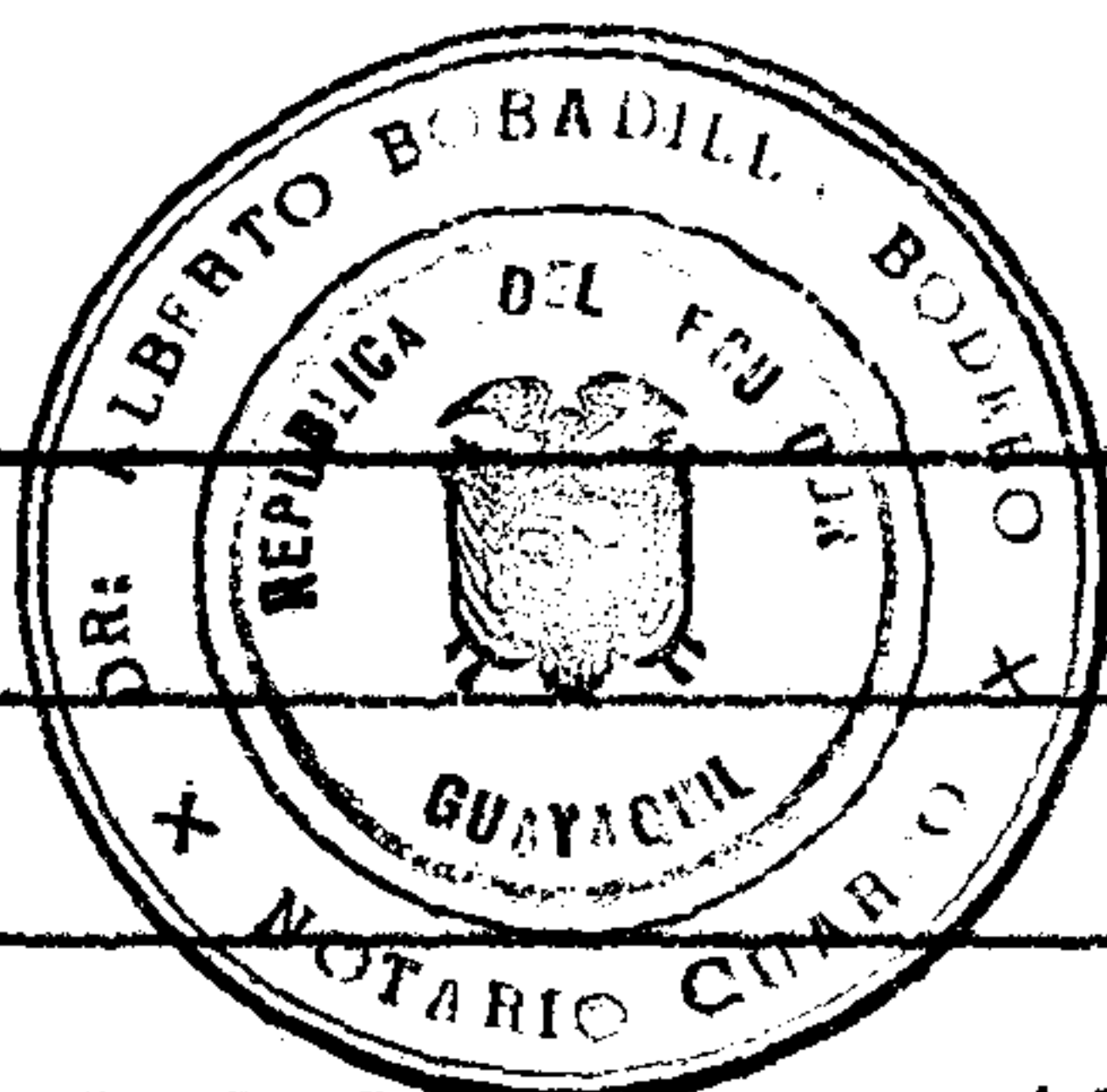




AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES
TATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ROSAL-
VI S.A.---

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Gua-
yas, República del Ecuador a, treinta días de Junio
de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Doctor ALBERTO

BOBADILLA BODERO, Notario cuarto de este cantón, comparece
LA COMPAÑIA ROSALVI S.A., legalmente representada por el
señor VICTOR SUASTEGUI PUTAN, casado, Empresario, en su
calidad de Gerente General, conforme consta del nombramien-
to que se agrega al final de la presente escritura como do-
cumento habilitante.- El compareciente es mayor de edad,
ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obli-
garse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe
Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a
la que procede con amplia y entera libertad, para su otor-
gamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.-

M I N U T A . - SEÑOR NOTARIO . - En el Registro de es-
crituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la
cual conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto
Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas :

PRIMERA . - INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y
suscripción de la presente escritura de Aumento de Capital
y Reforma de Estatuto Social el señor VICTOR SUASTEGUI PU-
TAN, en su calidad de Gerente General de la Compañía
ROSALVI S.A., como se acredita de la copia de su nombra-
miento debidamente inscrito que se acompaña como documento
habilitante. SEGUNDA . - ANTECEDENTES .- a) La compa-

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

1 ñía ROSALVI S.A., se constituyó mediante escritura pública
2 otorgada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Guaya-
3 quil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el cinco de Mayo de
4 mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro
5 Mercantil el veintiocho de Mayo de mil novecientos noven-
6 ta y tres, con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES , divi-
7 dido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
8 sucres cada una ; b) En sesión de Junta General Extraordi-
9 naria de Accionistas de la Compañía Anónima ROSALVI S.A.,
10 celebrada el día tres de mayo de mil novecientos noventa y
11 cinco, se resolvió aumentar el capital social de la misma
12 en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES , con lo cual su
13 capital social quedará elevado a la suma de DIEZ MILLONES
14 DE SUCRES, otorgándose para el efecto ocho mil nuevas accio-
15 nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una .-
16 TERCERA . - DECLARACIONES . - EL señor VICTOR SUASTEGUI
17 PUTAN, en su calidad de Gerente General de la Compañía ex-
18 presamente declara : PRIMERO : Aumentado el capital social
19 de la Compañía de su representación en la suma de OCHO MI-
20 LLONES DE SUCRES, que estará dividido en ocho mil nuevas
21 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
22 de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordina-
23 ria de Accionistas de la compañía celebrada el tres de mayo
24 de mil novecientos noventa y cinco . - En consecuencia las
25 ocho mil nuevas acciones han sido suscritas y pagadas por
26 los accionistas en la forma como consta en el Acta referida
27 que se acompaña como documento habilitante .- SEGUNDO : Re-
28 formado el Artículo Quinto del Estatuto en los términos

000003

Guayaquil, Junio 14 de 1.993



Señor:
VICTOR SUASTEGUI PUTAN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ROSALVI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo del Sr. TONY MACIAS RUIZ, quien renunció.- Corresponderá a Usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

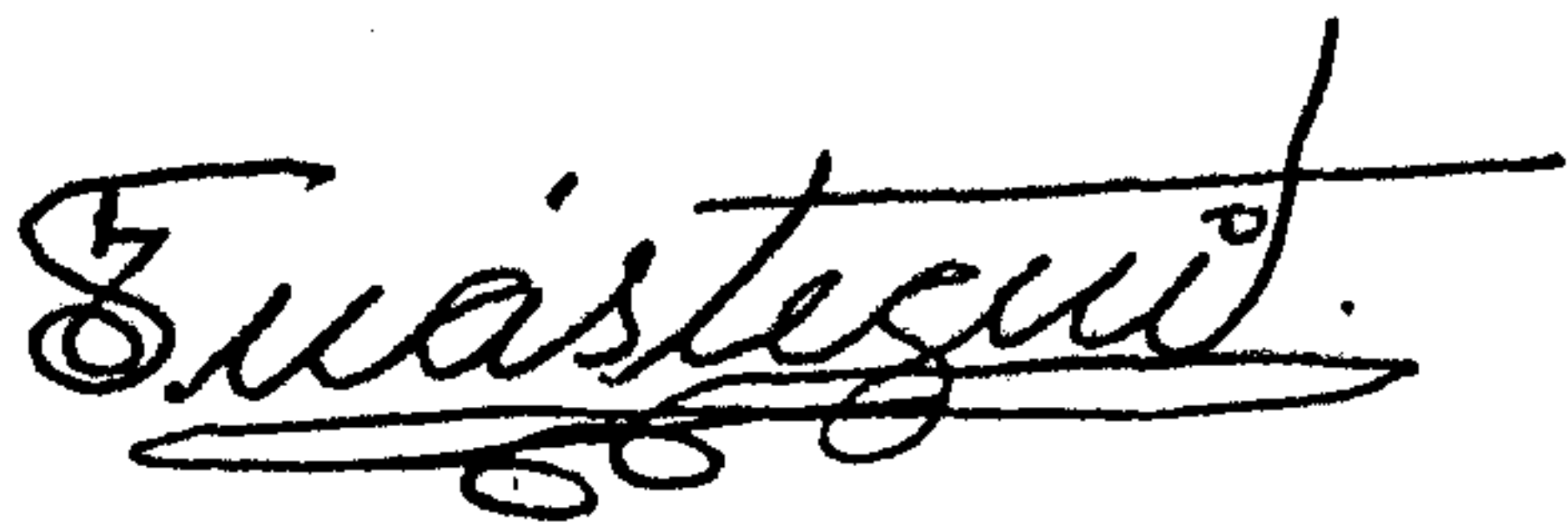
Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falqués Ayala, el 5 de Mayo de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de Mayo de 1993.

Muy Atentamente,


TONY MACIAS RUIZ
Secretario de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía ROSALVI S.A., para el cual he sido elegido.





VICTOR SUASTEGUI PUTAN

Guayaquil, Junio 14 de 1.993

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 19570 Registro Mercantil No.
8.012 Repertorio No. 44575

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 23 de Junio de 1.993

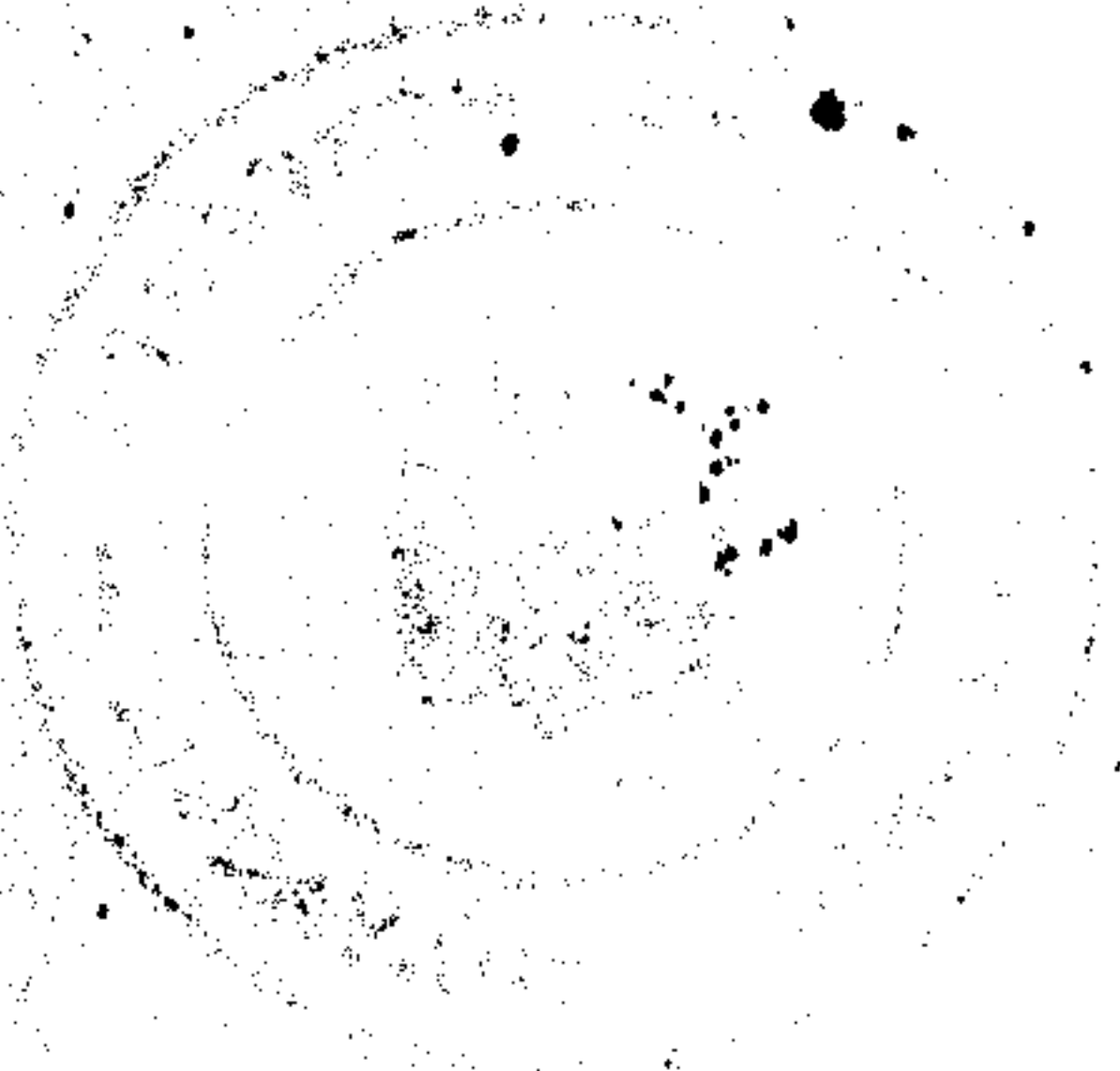

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
17636 del Registro Mercantil de 1-993

Guayaquil, 23 de Junio de 1993


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



000004



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROSALVI S.A.

En Guayaquil, a los Tres días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la compañía Av. Quito y Nueve de Octubre, a las catorce horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ROSALVI S.A. a la que asisten los señores: **UNO: ANGEL ESTALIN CABELLO MOYANO**, Propietario de 340 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **DOS: NELSON HUMBERTO CABELLO MOYANO**, Propietario de 340 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **TRES: CARLOS CARVAJAL SUASTEGUI**, Propietario de 1.078 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **CUATRO: ADELA BRBORICH VELIZ**, Propietaria de 239 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; **CINCO: CESAR OVIDIO DUEÑAS RIVERO**, Propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; **SEIS: JUAN EUGENIO MONTESDEOCA SANTOS**, Propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; **SIETE: FEDERICO ANTONIO ZAMBRANO SALMON**, Propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00). Así mismo se deja constancia que ésta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 280 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

PRIMERO: Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones.

SEGUNDO: Suscripción y forma de pago.

TERCERO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión la señorita **VERONICA ANDRADE ANDRADE**, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el señor **VICTOR SUASTEGUI PUTAN** en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidenta de la Sesión dispone que por Secretaria se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidenta declara instalada la sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra la Presidenta quien manifiesta que a fin de que la empresa pueda cumplir con su objeto social se debería elevar el capital de la misma a la cantidad de **OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 8'000.000,00)**, por lo que se emitirán ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Propone que dicho aumento sea pagado en numerario al tenor de lo que establece el numeral primero del Artículo 196 de la Ley de Compañías, antes del otorgamiento de la correspondiente Escritura y en un cien por ciento.

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

A continuación y luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar y aumentar el capital social de la Compañía en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000,00), aumento que deberá ser suscrito de manera proporcional a las acciones que actualmente tienen los accionistas y que será pagado en numerario en el cien por ciento de su valor, emitiendose para el efecto nuevos títulos de acciones en el que constará el número de acciones sociales que haya sido suscrito por cada uno de ellos. En consecuencia la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones será la que se detalla en el cuadro siguiente:

SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA
COMPANIA ROSALVI S.A.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

ASOCIACIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE CAPITAL	NUEVAS ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO
ANGEL E. CABELLO MOYANO	340	17.00	1.360	1'360.000	1'360.000
NELSON H. CABELLO MOYANO	340	17.00	1.360	1'360.000	1'360.000
CARLOS CARVAJAL SUASTEGUI	1.078	53.90	4.312	4'312.000	4'312.000
ADELA BRBORICH VELIZ	239	11.95	956	956.000	956.000
CESAR D. DUEÑAS RIVERO	1	0.05	4	4.000	4.000
JUAN E. MONTESDECCA SANTOS	1	0.05	4	4.000	4.000
FEDERICO A. ZAMBRANO SALMON	1	0.05	4	4.000	4.000

2.000 100.00% 8.000 8'000.000 8'000.000





La Junta General de Accionista aceptó por unanimidad la suscripción y pago que del presente Aumento de Capital hacen los Accionistas de la Compañía de la manera indicada anteriormente, habiendo manifestado que los valores que aporta en numerario y que totalizan la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES (8'000.000,00), los depositará en la caja de la compañía, por lo que necesariamente debe procederse a reformar el Estatuto Social de la Compañía. La Junta por unanimidad resolvió reformar el Artículo Quinto el mismo que en adelante dirá así:

ARTICULO QUINTO: "El capital social de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nonimativas de un mil sucres cada una". Por unanimidad se autorizó al Gerente General, representante legal de la sociedad a que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este aumento de capital.

La nacionalidad de los suscriptores del Aumento descrito en líneas precedentes es ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar, la presidenta de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. f) Angel Estalin Cabello Moyano, f) Nelson Humberto Cabello Moyano, f) Carlos Carvajal Suastegui, f) Adela Brborich Veliz, f) Cesar Ovidio Dueñas Rivero, f) Juan Eugenio Montesdeoca Santos, f) Federico Antonio Zambrano Salmón, f) Verónica Andrade A., f) Víctor Suástegui Pután, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede, es fiel copia a su original, la misma que reposa en el archivo de la compañía y al que me remitiré en caso necesario.

Verónica Andrade A.
VERÓNICA ANDRADE A.
PRESIDENTA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Víctor Suastegui Pután
VICTOR SUASTEGUI PUTAN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

constantes en el Acta mencionada

7 ER CERO : DO

HABILITANTES . - Se acompaña para que forme parte integrante de ésta escritura el nombramiento del Representante legal de la Sociedad y la copia certificada del Acta de Junta

General .- Agreque usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura, firmado)

Abogada Nancy Castillo de Bosch.- Registro dos mil setecientos ocho . - Hasta aquí la minuta .- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta.

Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba en todas sus partes se afirma ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe -

Victor Suastegui

VICTOR SUASTEGUI PUTAN

C.C. 0902645142 C.V. exento

R.U.C. 0991261060001

El Notario

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

En Fiel-

I

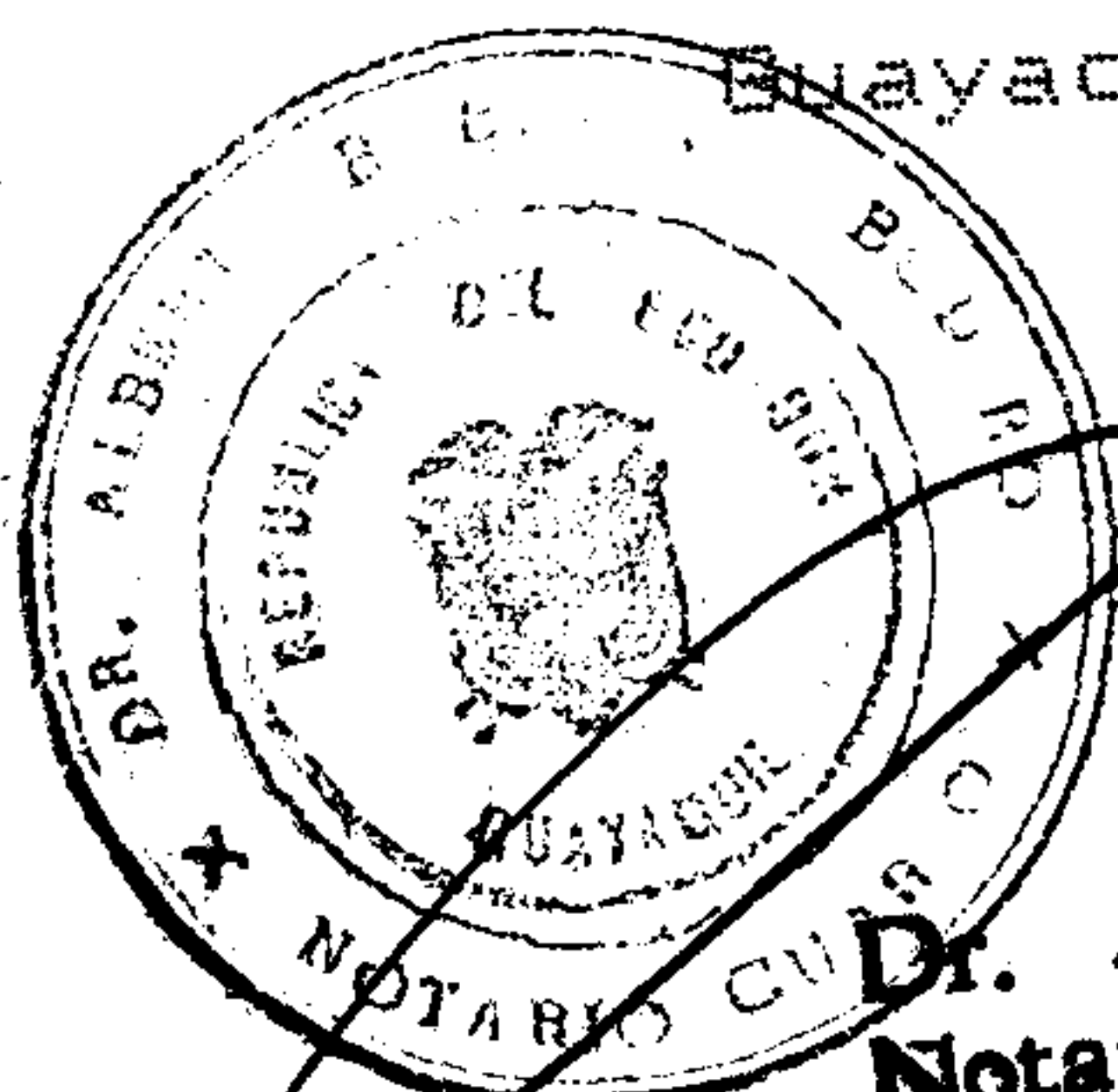
copia de su original, en fe de ello confiere esta **C U A R T A**
COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico y firme en Guayaquil, a los
veinte dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



R A Z O N : - El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario
Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades le-
gales de que se encuentra investido, DA FE : de que se ha
tomado nota al margen de la matriz de 30 de Junio de
1995 de lo dispuesto en la Resolución No. 95-2-1-1-0007889
dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guaya-
quil, el 0 de Diciembre de 1995 de que ha sido aprobado el
Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía
ROSALVI S.A., conforme al contenido de la escritura pú-
blica que antecede.

Guayaquil, 28 de Diciembre de 1995



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, ya en cumplimiento de lo ordena-

do en la Resolución Número 95-2-1-1-0007889, dictada el 8 de Diciembre de 1.995, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada ROSALVI - S.A., de fojas 2.027 a 2.036, número 300 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.202 del Repertorio.-Guayaquil, diez i nueve de Enero de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 33.199 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, diez i nueve de Enero de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 28 de Agosto de 1.978.-Guayaquil, diez i nueve de Enero de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-0007889, - de fecha ocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, - tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía ROSALVI S.A..-Guayaquil, febrero 10. de 1.996.*be*



Eduardo
Ab. EDUARDO BALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL